



Resolución Ministerial

220-2010-PCM

Lima, 09 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2007-PCM fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia de Consejo de Ministros para el periodo 2007 – 2011;

Que, según lo establecido por el numeral 11.11 del artículo 11°, concordante con el numeral 21.2 del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y por el Decreto Supremo N° 010-2010, la conducción de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y el Plan Estratégico Institucional – PEI, son funciones inherentes a la Secretaría General, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en cumplimiento de la función mencionada en el anterior considerando, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, bajo la conducción de la Secretaría General, ha procedido a reformular el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2007-2015, en forma participativa con los Organismos Públicos Descentralizados del Sector y los Órganos, Programas, Proyectos y Comisiones;

Que, para la reformulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2007 – 2015, se ha tomado en consideración las Políticas de Estado, y las prioridades de Política Gubernamental, conforme sustenta el Informe N° 111-2010-PCM/OGPP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM de fecha 11 de mayo de 2010, fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual Reformulado de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2007- 2015;

Que, en concordancia a los lineamientos estratégicos para el 2010 – 2021 que contiene el Plan Estratégico Nacional emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y otras normativas, es necesario adecuarse a la necesidad de reorientar las estrategias contempladas, tomando en cuenta los cambios en el entorno externo e interno del país, y en cumplimiento al anterior considerando, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, bajo la conducción de la Secretaría General, ha procedido a reformular el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2010 – 2015, en forma participativa con las Unidades Orgánicas de la Institución y Programas, Proyectos y Comisiones;

Que, para la reformulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2010 – 2015, se ha tomado en consideración las Políticas de Estado, la Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Reformulado para el periodo 2007- 2015, y las prioridades de la Política Institucional, conforme sustenta el Informe N° 194 -2010-PCM/OGPP;

Contando con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con las atribuciones del Presidente del Consejo de Ministros, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y por el Decreto Supremo N° 010-2010-PCM;



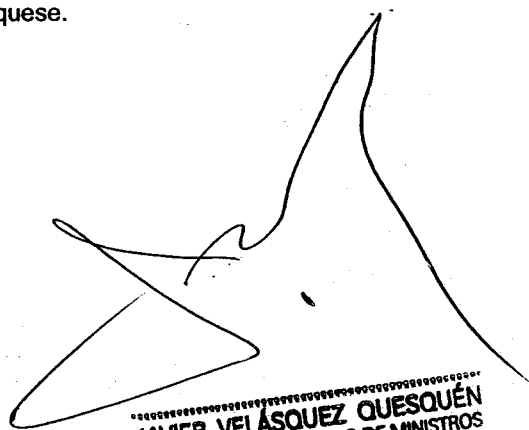
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional Reformulado de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2010 – 2015, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Reformulado a que se refiere el artículo anterior, en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y su distribución a cada Unidad Orgánica, Órgano, Programa, Proyecto y Comisión que forma parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su cumplimiento.

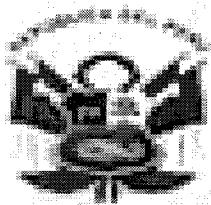
Artículo 3º.- La Secretaría General, es la encargada de la conducción y de la implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI Reformulado de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2010 – 2015; así como su correspondiente seguimiento y evaluación, manteniendo informado al Despacho Ministerial, sobre el avance y logros.

Regístrese, comuníquese.



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS





PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

(REFORMULADO)

PCM 2010 - 2015

Presidencia del Consejo de Ministros, Julio 2010



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PCM 2010 - 2015

Contenido	Pág.
Presentación	3
1. Contexto Situacional: La PCM y su rol articulador de políticas.....	5
2. Aspectos metodológicos: El Sistema de Planificación del Sector PCM.....	7
2.1. Marco conceptual de la Planificación Estratégica.....	7
2.2. Articulación del sistema de Planificación del PESEM 2007-2011.....	9
2.3. Marco normativo.....	11
3. Plan Estratégico Institucional PEI 2010- 2015	13
3.1. Visión de la Institución PCM.....	12
3.2. Misión de la Institución PCM.....	12
3.3. Valores de la Institución PCM.....	12
3.4. Objetivos Estratégicos Institucional PCM.....	13
3.5. Resultado o Indicadores de Impacto.....	15
3.6. Estrategias Institucional PCM.....	19
3.7. Objetivos Específicos	23



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros***PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015*

PRESENTACIÓN

La aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) y la dación de normas posteriores a la aprobación del PESEM y PEI, periodo 2007-2011, desafía a la Presidencia del Consejo de Ministros a asumir nuevos roles y competencias. Norma que le da la facultad de ente rector de la descentralización y modernización del Estado, así como la encargada de coordinar y armonizar las políticas nacionales y multisectoriales y, de la reducción de la pobreza y extrema pobreza del Estado, hecho que ha motivado la necesidad de evaluar y actualizar los instrumentos de gestión PESEM y PEI-PCM.

En la evaluación realizada, al PESEM-PEI-2007-2011-PCM, llevado a cabo en octubre 2009, a través de un taller con la participación de todos los actores, órganos y organismos adscritos a la PCM se identificaron logros, deficiencias, limitaciones en el logro de los objetivos trazados hasta octubre 2009, los cuales permitió plantear desafíos y retos a fin de superar las deficiencias encontradas.

Con el análisis del resultado obtenido en el taller y en concordancia a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás normativas, se logró establecer la Visión, misión, objetivos estratégicos e indicadores que permita medir los objetivos estratégicos del PESEM, la misma nos sirvió de sustento para la reformulación y aprobación del nuevo PESEM con Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM.



Cabe destacar que el nuevo PESEM comprende tres (3) ejes fundamentales que comprende: Estado moderno y descentralizado, inclusión económica y social y gobernanza.

El presente documento actualiza y replantea el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, periodo 2007 – 2011, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 281-2007- PCM, la misma que busca reorientar a los nuevos objetivos, estrategias e indicadores aprobados en el PESEM y a los lineamientos estratégicos 2010 – 2021 emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) .

El Plan Estratégico Institucional – PEI de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al periodo 2010- 2015, constituye una herramienta para orientar la asignación y ejecución de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo de esa forma a lograr los objetivos a mediano plazo.

La Reformulación del Plan Estratégico Institucional - PEI, ha sido elaborado con la participación y consenso de los representantes y responsables de los titulares de cada órgano, unidad ejecutora, proyectos y programas asistentes al taller, en el cual se discutió y validó, un trabajo anterior realizado por la Oficina General de Planificación en las se encuentran comprendidos la Secretaría General, Secretaría de Descentralización, Secretaría de Gestión Pública, Secretaría de Coordinación, Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, Dirección Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional, Secretaría Técnica de la CMAN, Secretaría Técnica de Consejo de Reparaciones, Oficina de Gestión de Conflictos Sociales, Secretaría Ejecutiva del Grupo



de Trabajo Multisectorial de Alto Nivel – Anticorrupción, Secretaría Ejecutiva del Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE, Oficina General de Comunicación Social, S.T. Consejo de Administración del Fondo para la Igualdad, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, Oficina de Sistemas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina de Asuntos Financieros, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina de Coordinación Parlamentaria, Oficina de Asuntos Administrativos, PREVEN, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Programa UMBRAL, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia.

El Plan Estratégico Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, periodo 2010-2015 se encuentra alineado al PESEM-PCM 2010-2015, el cual se ha elaborado después de la evaluación del PEI al 2009 y como resultado el diagnóstico realizado en el taller de marzo 2010 con los representantes responsables de cada órgano y unidad orgánica la misma que ha sido validada en el taller del 1 y 2 de julio del presente y con la formalización correspondiente de cada órgano, unidad orgánica, programas. El Plan Estratégico Institucional comprende la Visión, Misión, Valores, los Objetivos Estratégicos General, Estrategias, indicadores y Objetivos Específicos.



El plan estratégico tiene su correlato inmediato en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

1. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Presidencia del Consejo de Ministros, según la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la sociedad civil.

Coordina políticas nacionales de carácter multisectorial, en especial las referidas al desarrollo económico y social; conduce las políticas de modernización y descentralización de la gestión del Estado; dirige, articula, coordina y establece los lineamientos de la política y del gasto social; siendo su función principal reducir la pobreza y la extrema pobreza.

Breve reseña de la organización del Sector Presidencia del Consejo de Ministros y su evolución entre 2007 – 2010

Entre los años 2007 y el año 2010, la Presidencia del Consejo de Ministros ha experimentado algunos importantes cambios en la estructura orgánica y funcional a nivel sector e institución, habiéndose puesto en funcionamiento al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil y al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. Asimismo, a partir de octubre del año 2009, el Consejo Nacional de la Competitividad ha sido transferido a ser conducido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Consejo Nacional del Ambiente –CONAN es absorbido por el nuevo Ministerio de Ambiente y por último la adscripción reciente a la PCM del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano, se deja sin efecto la creación del COSEP y el ESAP, contando a la fecha con 17 Organismos Públicos Descentralizados; estos cambios mencionados a tenido su incidencia en los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial y como ende en los Objetivos Estratégico Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás normas, asigna nuevos roles y competencias a la Presidencia del Consejo de Ministros como son la coordinación de las políticas nacionales y multisectoriales, conducción del proceso de la Descentralización, la Modernización del Estado y la reducción de la pobreza y extrema pobreza, lo que implica nuevas funciones por lo tanto nuevos objetivos institucionales.

El organigrama estructural del Sector Presidencia del Consejo de Ministros a la fecha es como se muestra a continuación:



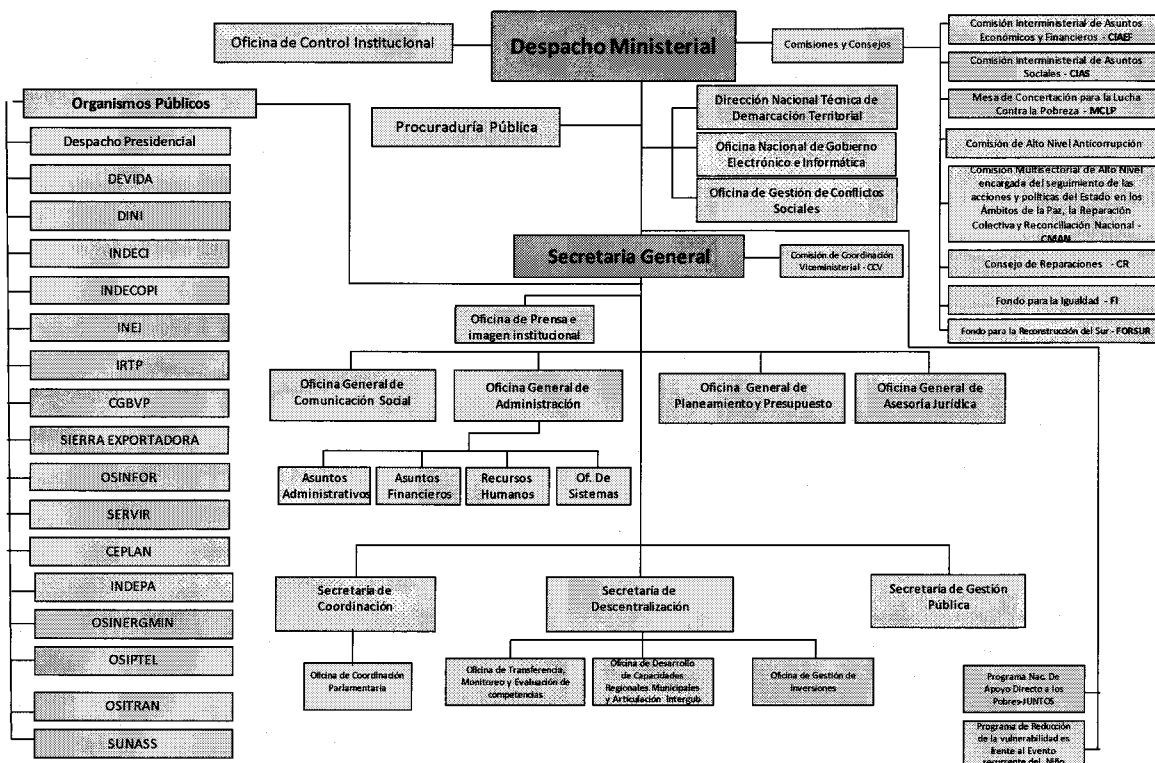


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

ORGANIGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





2. ASPECTOS METODOLOGICOS: EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA PCM

La planificación constituye uno de los instrumentos más importantes que utilizan las organizaciones e instituciones públicas y privadas para proyectarse en el tiempo y cumplir con determinados objetivos. La planificación no puede ser entendida como un fin en sí misma, sino como uno de los medios posibles que éstas tienen a su alcance para concertar esfuerzos bajo un marco de referencia compartido por todos sus integrantes.

2.1. Marco conceptual de la Planificación Estratégica

La planificación cristaliza la concertación de esfuerzos, facilita la programación para el uso de recursos y permite la toma de decisiones en la búsqueda de eficacia, eficiencia y efectividad.

Planificar es anticipar el curso de acción que ha de adoptarse con la finalidad de alcanzar una situación deseada. Tanto la definición de la situación deseada como la selección y el curso de acción forman parte de una secuencia de decisiones y actos que realizados de manera sistemática y ordenada constituyen lo que se denomina el proceso de planificación.¹

La Planificación ayuda a enfrentar el futuro, exige anticipación en las acciones y el análisis de los problemas de una determinada realidad; establece prioridades, determina las causas que los producen y plantea las posibles soluciones en función de los recursos disponibles.

Todo sistema de planificación institucional se establece en tres niveles: (i) la *planificación estratégica*; (ii) la *planificación programática*; y (iii) la *planificación operativa*. Es importante desarrollar e implementar estos niveles de planificación porque permitirá establecer una dirección a su accionar, garantizando con la ejecución de estrategias y actividades el logro de los objetivos definidos en un determinado tiempo.

La Planeamiento Estratégico; debe ser entendido como el proceso que consiste en determinar la dirección que debe tener una organización para conseguir sus objetivos a mediano y largo plazo. Es un proceso dinámico flexible y sistemático, que busca dar norte y objetivos claros, así como dotar de estrategias a la organización, puede descansar en el análisis vinculante de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades entre otros.

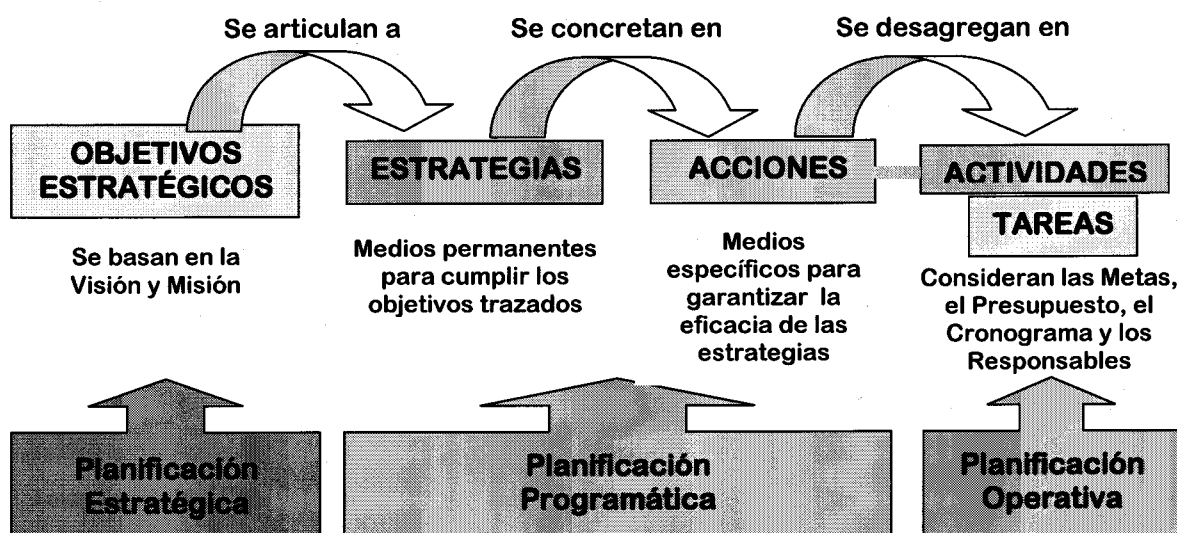
La Planificación Estratégica, ha permitido a la PCM redefinir los valores, Visión y Misión Institucional y los objetivos estratégico, el "Ser y Hacer" a mediano o en el largo plazo.

La Planificación Programática; facilitó el establecimiento de las estrategias y indicadores requeridos para alcanzar los cambios que la PCM espera producir en el mediano plazo.

¹ Proyectos de Desarrollo: Planificación, implementación y control. Banco Interamericano de desarrollo, EIAP, FGV (Brasil). México D.F.: Editorial Limusa, 1985.

La **Planificación Operativa**, ha facilitado la identificación de las actividades y tareas necesarias que se deberán llevar a cabo para el logro de los resultados en un periodo anual.

El desafío mayor será mantener en la ejecución y evaluación de los planes, la articulación entre los diferentes niveles del planeamiento:



Así, la PCM ha definido a la *Planificación* como un conjunto de esfuerzos a través del cual es posible encaminar acciones y tomar decisiones con la finalidad de alcanzar metas y resultados en un período determinado. Se ha asumido los siguientes principios básicos que todo Sistema de Planificación debe considerar:

- **Articulación:** Todos los componentes que forman parte de la planificación deben estar integrados como un Todo articulado y en interconexión con sus partes; de esa forma, el Sistema de Planificación configura una estructura y no una sumatoria de componentes con dirección y “vida propia”.
- **Participación:** Busca una mirada integral enfocada en el desarrollo organizacional, implica contar con la participación del conjunto del personal con la finalidad de analizar sistémica e integralmente a la organización, tratando de identificar las potencialidades y deficiencias que pueden ser invisibilizadas si se analiza por un grupo reducido.
- **Jerarquización:** El conjunto de objetivos, lineamientos estratégicos, acciones e indicadores deben estar interrelacionados en sus diferentes niveles respetando las jerarquías entre las mismas, de tal forma que la consecución y el nivel de logro de los componentes del nivel inferior (tareas y acciones) produzcan un efecto en los de nivel superior (objetivos específicos y generales).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

- **Finalidad compartida:** El conjunto de componentes que conforman el proceso de planificación estratégica debe apuntar a conseguir un fin (visión) al cual quiere llegar la organización de manera consensuada. Esto implica una economía de esfuerzos en la medida que todos los esfuerzos convergen y se orienten al mismo fin, reduciendo al mínimo la posibilidad de realizar acciones y/o tareas que no guarden relación con los objetivos institucionales.

2.2. Articulación del sistema de Planificación del Sector PCM 2010-2015

La priorización de una política de Gestión para Resultados y el término de la planificación programada del periodo 2007-2011, propiciaron la revisión y la reforma del marco estratégico de las herramientas de gestión: el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego PCM con miras al 2015.

Dicha revisión estructural y metodológica, se orientó a plantear un Sistema de Planificación integrado, que articule políticas, objetivos y metas en un horizonte de mediano y largo plazo, con una clara definición de competencias y responsabilidades en el logro de los resultados e impactos propuestos.



Para la Reformulación del PESEM la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la PCM desarrolló tres documentos breves describiendo los escenarios posibles agrupados en las siguientes áreas temáticas: gobernanza, estado moderno y descentralizado e inclusión social y económica y se realizó un análisis de las tendencias y posibles escenarios en el escenario nacional como regional y global, en esa misma línea se ha trabajado la reformulación del PEI.

Para ello se ha asumido las siguientes consideraciones:

Marco de políticas y objetivos

Los lineamientos de política y objetivos estratégicos de la PCM, guardan correspondencia con:

- ✓ Las Políticas de Estado aprobadas en el Acuerdo Nacional, aquellas relacionadas con la misión de la PCM. Dichas políticas a su vez se relacionan con los Objetivos del Milenio, frente a los que el Estado Peruano asume un compromiso.
- ✓ Las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM).
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y otras normas



Marco estratégico:

- (i) La construcción de la **Misión**, estará referida a la imagen actual que enfoca los esfuerzos que realiza la PCM para conseguir los objetivos que se propone; es su finalidad y razón de ser.
- (ii) La construcción de la **Visión**, deberá permitir visualizar la imagen futura de la PCM, tomando en cuenta la realidad en la cual trabaja, describe el impacto que generará en la realidad donde interviene.

Para el logro de la Visión y el cumplimiento de la Misión del Sector PCM, el Plan Estratégico ha identificado un conjunto de cambios o modificaciones expresadas en objetivos (denominados Objetivos Estratégicos Generales), que se concretarán a nivel específico en medios y tácticas que cada uno de los Pliegos que conforman el Sector se propondrá en sus respectivos Planes Estratégicos. El conjunto articulado de dichas acciones permitirá la consecución de la visión compartida del Sector.



- (iii) Un **Escenario** es una imagen de futuro de carácter conjetural que supone una descripción de lo que pasaría si llegase a ocurrir, e involucra algunas veces la precisión de los estadios previos que se habrían recorrido, desde el presente hasta el horizonte de tiempo que se ha elegido. Un escenario es un conjunto formado por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro.
- (iv) **Objetivos Estratégicos:** cambios, modificaciones o efectos que la PCM espera lograr en el mediano y largo plazo, los que serán medidos a través de indicadores.
- (v) **Resultados o Indicadores de Impacto**, cada Objetivo debe explicar qué cambio se espera lograr específicamente, deben ser elaborados usando criterios de **cantidad, calidad y tiempo**.
- (vi) **Estrategia**, cada Objetivo estratégico cuenta con una Estrategia de intervención, la misma que es el curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los Objetivos trazados.

El Sistema de Planificación de la PCM busca ser la articulación coherente y jerárquica entre estos elementos, que apuntan a la consecución de una visión compartida de la institución y de los objetivos y metas trazadas.

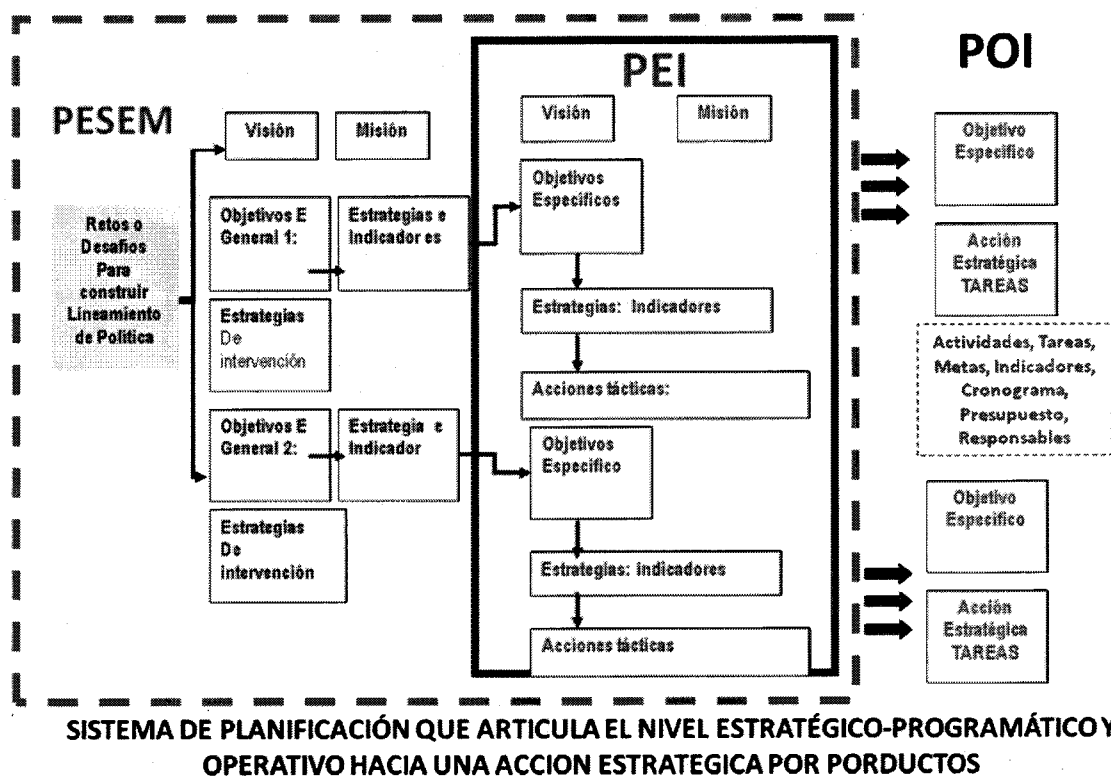


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

Articulación PESEM-PEI al POI 2010



Documentos normativos:

- Directiva de aprobación del PESEM 2007-2011 (R.M N° 281-2007-PCM)
- Decreto Supremo N° 027 -2007- PCM, Políticas Nacionales
- Marco Macroeconómico Multianual 2008-2010.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158).

En el marco de los desafíos planteados en el PESEM-PCM, se procedido a reformular el Plan estratégico institucional 2010- 2015

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros**

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2010- 2015

3.1. Visión, Misión y Valores

3.1.1 Visión de la Institución PCM

“La Presidencia del Consejo de Ministros es una organización moderna y competitiva, reconocida por su excelencia y liderazgo en la gestión pública, que contribuye al logro de un Estado Moderno, Inclusivo, Descentralizado y Competitivo.”

3.1.2 Misión de la Institución PCM

“La Presidencia del Consejo de Ministros promueve, coordina y articula políticas nacionales con las Entidades del Estado, la Sociedad Civil y el Sector Privado, de manera participativa, transparente y concertada, ejerciendo rectoría sobre procesos de Modernización y Descentralización, Gobernanza e Inclusión Social y Económica”

3.1.3 Valores de la Institución PCM

“La Presidencia del Consejo de Ministros es una Institución comprometida con los siguientes valores:

EXCELENCIA: Actuar con eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos institucionales.

COMPROMISO: Actuar de manera proactiva identificado con la institución y su misión.

IDENTIDAD: Actuar con profesionalismo, transparencia y honestidad en el ejercicio de sus funciones.





3.2. Objetivos Estratégicos Generales:

Eje: Derechos básicos, Inclusión Social y Económica

Objetivo General PEI 1

Grupos sociales vulnerables que ejercen sus derechos fundamentales y acceden y/o mejoran sus oportunidades económicas y sociales.

Eje: Estado Moderno y Descentralizado

Objetivo General PEI 2

Articular eficientemente la gestión pública descentralizada en los tres niveles de gobierno, promoviendo el desarrollo de las capacidades para la mejor ejecución de competencias y funciones transferidas.

Objetivo General PEI 3

Mejorar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía para una mayor competitividad del País.

Objetivo General PEI 4

Avanzar en la organización adecuada del territorio y en el saneamiento de límites que garanticen la gobernabilidad y la administración de las circunscripciones político administrativas.

Eje: Gobernanza

Objetivo General PEI 5

Promover e institucionalizar la ética, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, para generar la confianza de los ciudadanos en el Estado

Objetivo General PEI 6

Promover una cultura y una práctica de diálogo y concertación, que favorezca la inversión social debidamente focalizada, la integración social y la gestión de riesgo y conflictos sociales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

Los 3 ejes estratégicos antes señalados, se desarrollan con la dirección, asesoría y apoyo de un cuarto (4) Eje de Conducción y Apoyo a la Gestión Institucional, cuyo objetivo es:

Eje: Conducción y Apoyo a la Gestión Institucional

Objetivo a nivel de Gestión Institucional 7

Contribuir a la eficiencia de la gestión institucional en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, articulando los grandes procesos de gestión y brindando servicios de dirección institucional, asesoría, apoyo administrativo y financiero, difusión, control interno y procuraduría pública.



El desempeño de las oficinas que forman parte del eje de Conducción y apoyo a la Gestión Institucional se realiza en orden a las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones y concurren al cumplimiento de los objetivos y metas que establecen los Órganos de línea, Programas, Proyecto y Comisiones.



3.4. Resultados o Indicadores de Impacto

EJE : Derechos Básicos, Inclusión Social y Económica	
OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 1:	
Grupos sociales vulnerables que ejercen sus derechos fundamentales y acceden y/o mejoran sus oportunidades económicas y sociales	
RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO	
% de hogares en pobreza y extrema pobreza que reciben transferencia de incentivos monetarios condicionados.	
% de hogares en situación de pobreza que acceden a servicios públicos de identidad, salud, nutrición, educación y saneamiento básico.	
% de población que conoce y está informada y tiene mejor percepción de las acciones que realizan los programas sociales.	
% de hogares en extrema pobreza que reciben asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos productivos.	





EJE : Estado Moderno y Descentralizado

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 2:

Articular eficientemente la gestión pública descentralizada en los tres niveles de gobierno, promoviendo el desarrollo de las capacidades para la mejor ejecución de competencias y funciones transferidas.

RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

Grado de implementación del modelo de gestión pública descentralizada a base del mapa de competencias.

Nº de acuerdos intergubernamentales operando en el marco del CCI.

% de gobiernos regionales y locales que han identificado recursos nuevos en el marco de la descentralización fiscal.

Grado de implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de funciones transferidas.

Grado de implementación del plan nacional de desarrollo de capacidades.

% de implementación del plan nacional de transferencias de competencia y funciones de mediano plazo.





OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 3:

Mejorar la calidad de gestión pública en beneficio de la ciudadanía y para una mayor competitividad del País.

RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

% de ciudadanos que interactúan online con el Estado bajo el esquema de ventanilla única.



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 4:

Avanzar en la organización adecuada del territorio y en el saneamiento de límites que garanticen la gobernabilidad y la administración de las circunscripciones político administrativas.

RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

Nº de regiones piloto o de mancomunidades regionales, operando en la perspectiva de la regionalización del País.

Nº de mancomunidades municipales y juntas de coordinación interregión promoviendo la integración territorial.

% de incremento de la inversión descentralizada en gobiernos regionales y gobiernos locales.

% de límites políticos administrativos que cuentan con propuesta de saneamiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

EJE : GOBERNANZA

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 5:

Promover e institucionalizar la ética, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, para generar la confianza de los ciudadanos en el Estado.

RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

% de entidades rectoras que cumple con la supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales.



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 6:

Promover una cultura y una práctica de diálogo y concertación, que favorezca la inversión social debidamente focalizada, la integración social y la gestión de riesgo y conflictos sociales.

RESULTADOS O INDICADORES DE IMPACTO

Grado de difusión de los lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales

% de actores de desarrollo que implementan los procesos de gestión del riesgo al evento recurrente del Niño.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

3.5. Estrategias Generales

EJE : Derechos Básicos, Inclusión Social y Económica

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 1:

Grupos sociales vulnerables que ejercen sus derechos fundamentales y acceden y/o mejoran sus oportunidades económicas y sociales.

ESTRATEGIAS

Fortalecer la gestión y difusión de políticas sociales y espacios de coordinación y/o participación que faciliten a la población de extrema pobreza el acceso a servicios sociales de calidad.

Implementar mecanismos de gestión de riesgo y reducción de vulnerabilidades sociales orientadas a preservar el desarrollo de la familia.

Priorizar y canalizar recursos técnicos y financieros que coadyuven al logro de la equidad e inclusión social y económica.





EJE : Estado Moderno y Descentralizado

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 2:

Articular eficientemente la gestión pública descentralizada en los tres niveles de gobierno, promoviendo el desarrollo de las capacidades para la mejor ejecución de competencias y funciones transferidas.

ESTRATEGIAS

Promover y consolidar la gestión pública descentralizada articulando la política pública en los tres niveles de gobierno.

Optimizar las capacidades de gestión pública para el ejercicio eficiente de las funciones y recursos transferidos.



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 3:

Mejorar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía para una mayor competitividad del País.

ESTRATEGIAS

Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades del Estado para mejorar la prestación de servicios.

Fortalecer el desarrollo de capacidades en gestión pública en los tres niveles de gobierno con herramientas normativas, tecnológicas y de información adecuada.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 4:

Avanzar en la organización adecuada del territorio y en el saneamiento de límites que garanticen la gobernabilidad y la administración de las circunscripciones político administrativas.

ESTRATEGIAS

Consolidar los mecanismos para el saneamiento de los límites territoriales para una eficiente administración de las circunscripciones políticas administrativas.

Fortalecer y promover el proceso de organización territorial para una eficiente gestión de territorio.





EJE : GOBERNANZA

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 5:

Promover e institucionalizar la ética, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, para generar la confianza de los ciudadanos en el Estado.

ESTRATEGIAS

Fomentar permanentemente en forma simple oportuna y ordenada, la difusión de información de las acciones y estrategias de las políticas públicas dirigidas al ciudadano que garantice una actuación transparente del Estado en sus tres niveles de gobierno.



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 6:

Promover una cultura y una práctica de diálogo y concertación, que favorezca la inversión social debidamente focalizada, la integración social y la gestión de riesgo y conflictos sociales.

ESTRATEGIAS

Realizar la coordinación y seguimiento de las políticas nacionales, comisiones multisectoriales y permanentes, gestión del riesgo y conflictos sociales.

Consolidar las instancias de diálogo y coordinación entre los poderes del Estado, niveles de gobierno y la sociedad civil impulsando y fortaleciendo los espacios de concertación.



3.6 Objetivos Específicos

EJE : Derechos Básicos, Inclusión Social y Económica

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 1:

Grupos sociales vulnerables que ejercen sus derechos fundamentales y acceden y/o mejoran sus oportunidades económicas y sociales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover la inclusión económica y social, con énfasis en grupos sociales vulnerables, mediante políticas públicas concertadas en el marco de una estrategia general de desarrollo sostenible.

Lograr mayor número de hogares que reciban transferencia de incentivos monetarios por cumplimiento de corresponsabilidades.

Mejorar la calidad de vida de familias de extrema pobreza que tengan acceso a servicios básicos públicos de salud y educación.

Promover y cofinanciar proyectos de inversión pública, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en extrema pobreza de las zonas rurales del Perú.

Desarrollar capacidades en hogares de extrema pobreza, promoviendo proyectos de desarrollo productivos y financieros accesibles a todos.

Fortalecer la Institucionalidad del diálogo y la coordinación articulada entre el Estado y Sociedad civil, promoviendo la corresponsabilidad en la lucha contra la pobreza, fomentando la equidad y trato igualitario a todos.

Desarrollar estrategias de comunicación social que permitan a los grupos sociales vulnerables ejercer sus derechos fundamentales a través del acceso a programas sociales en su beneficio.





EJE : Estado Moderno y Descentralizado

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 2:

Articular eficientemente la gestión pública descentralizada en los tres niveles de gobierno, promoviendo el desarrollo de las capacidades para la mejor ejecución de competencias y funciones transferidas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer la gestión pública descentralizada sobre la base del mapa de competencias.

Promover el cumplimiento de la gestión pública descentralizada articulando la política pública en los tres niveles de gobierno.

Fortalecer el plan nacional de desarrollo de capacidades en los tres niveles de gobierno.

Implementar el sistema de monitoreo y evaluación de las funciones transferidas.

Consolidar los acuerdos intergubernamentales con el CCI

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 3:

Mejorar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía para una mayor competitividad del País.

OBJETIVOS ESPECIFICO

Optimizar las capacidades de gestión pública para el ejercicio eficiente de las funciones y recursos transferidos.





OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 4:

Avanzar en la organización adecuada del territorio y en el saneamiento de límites que garanticen la gobernabilidad y la administración de las circunscripciones político administrativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Impulsar mayor número de mancomunidades y constitución de juntas de coordinación a fin de lograr la integración regional.

Promover el proceso de integración territorial, regionalización y la inversión descentralizada.

Fortalecer el seguimiento permanente a los G.R. en la formulación y consolidación de las propuestas de saneamiento de límites territoriales.

Lograr mayor número de diagnóstico y zonificación aprobados e informe técnicos propuestos.

Impulsar el logro de los Acuerdos de Límites Territoriales y su regulación respectiva.

Optimizar una asistencia técnica oportuna en el tratamiento de las controversias de límites territoriales.

Mejorar las capacidades técnicas de los G.R. para lograr un mayor número de Estudios de Diagnóstico y Zonificación Aprobados.

Promover la difusión de los beneficios e incentivos de la fusión de municipios distritales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015

EJE : GOBERNANZA

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 5:

Promover e institucionalizar la ética, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, para generar la confianza de los ciudadanos en el Estado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover el cumplimiento de las políticas nacionales que genere confianza en los ciudadanos con el Estado.

Fomentar un comportamiento ético y transparente en los tres niveles de gobierno, dando a conocer la utilización de los recursos del Estado y el cumplimiento de metas físicas así como las decisiones adoptadas

Promover el diseño e implementación de políticas públicas nacionales, regionales y locales para la preparación individual y colectiva de las víctimas de la violencia del periodo 1980 – 2000 y la reconciliación



OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PEI 6:

Promover una cultura y una práctica de diálogo y concertación, que favorezca la inversión social debidamente focalizada, la integración social y la gestión de riesgo y conflictos sociales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer la práctica de diálogo y concertación para la gestión de solución de conflictos sociales.

Fortalecer la implementación de los procesos de gestión de riesgo al evento recurrente del Niño.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosPLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI
PCM 2010 - 2015**Objetivos Específicos en el Eje Gestión Institucional**

ORGANO	Objetivo Específico
Despacho Ministerial	Contribuir en la gestión de la Política General de Gobierno, promoviendo la efectividad en la función administrativa del Estado.
Secretaría General	Contribuir en la gestión de Política General de la Institución, a través de la coordinación y supervisión de las labores de los órganos de la PCM, que articule planes, programas ó proyectos, e informar al Presidente del Consejo de Ministros.
Órgano de Control Institucional	Contribuir en las actividades de gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de las entidades adscritas a ella, mediante el cumplimiento de las normas de la Ley de control Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
Procuraduría Pública	Contribuir en la defensa judicial de los intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía en sus funciones y dependiente administrativamente de la PCM
Oficina General de Asesoría Jurídica	Contribuir en el asesoramiento y de opinión de carácter jurídico – legal a los órganos de la Presidencia del Consejo de Ministros
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Contribuir en la gestión de los proceso de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión pública, racionalización y Cooperación Técnica Internacional, de la Presidencia del Consejo de Ministros.
Oficina General de Administración	Contribuir en la gestión de los sistemas de recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la Entidad, articulando eficientemente los procesos para el normal funcionamiento de los órganos de la Presidencia del Consejo de Ministros,
Oficina de Prensa e Imagen	Contribuir en el desarrollo de actividades de difusión de la labor de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de los medios de comunicación social, protocolo y las relaciones públicas institucionales,